

Expediente: 100/13

Carátula: **SUC. DE LIZARRAGA JUAN C/ LUNA EULOGIO Y/O S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/09/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LUNA PEDRO L., -DEMANDADO
90000000000 - ROJANO, JUAN CARLOS-ACTOR
90000000000 - ROJANO, MIGUEL-ACTOR
90000000000 - REARTE LUNA MIGUEL, -DEMANDADO
90000000000 - SUC. DE LIZARRAGA JUAN, -ACTOR
20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-PATROCINANTE
90000000000 - RUIZ, JOSE ALEJO-TERCERO
90000000000 - RUIZ, LORENZO-DEMANDADO
90000000000 - RUIZ, TIMOTEO-DEMANDADO
90000000000 - ALDERETE, MANUEL-DEMANDADO
90000000000 - REARTE, LUNA MIGUEL-DEMANDADO (REBELDE)
90000000000 - LUNA, PEDRO L.-DEMANDADO (REBELDE)
90000000000 - LUNA, VICTOR HUGO-DEMANDADO
90000000000 - ABREGU, SEGUNDO-DEMANDADO (REBELDE)
90000000000 - ARGÑARAZ, AMADO-DEMANDADO (REBELDE)
90000000000 - LUNA EULOGIO, -DEMANDADO
90000000000 - RUIZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO
90000000000 - ROJANO, JESUS MAXIMILIANO-ACTOR
27217996673 - CONSTANZA, DAMIAN GUSTAVO-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 100/13



H20702714710

**JUICIO: SUC. DE LIZARRAGA JUAN c/ LUNA EULOGIO Y/O s/ ORDINARIO (RESIDUAL)
EXPTE 100/13**

Concepción, 26 de septiembre de 2024.

Agréguese el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 25/09/2024 - 27217996673 PACHECO MARIA DE LOS ANGELES -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 308178194 -Monto: 10000- Fecha: 25/09/2024 - 27217996673 PACHECO MARIA DE LOS ANGELES -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 308177557 -Monto: 150. Agréguese además los aportes efectuados ley 5059 y la documentación acompañada. Téngase presente.

Téngase a la letrada María de los Ángeles Pacheco por apersonada en el caracter de apoderada legal del Sr. Damián Gustavo Constanza de acuerdo al poder general para juicios que acompaña. Agréguese y téngase presente. Téngase por constituido nuevo domicilio digital, déjese constancia en los registros pertinentes.

Por deducido planteo de caducidad de instancia en los términos del artículo 240 inc. 1 ley 9.531. Dése traslado a las partes intervinientes por el plazo de cinco días. Suspéndanse los plazos procesales en estos autos hasta que sea resuelta la petición formulada.-ACC 100/13

Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.